

jía, no sólo la península, sino las vastísimas colonias, en cuyo número se contaba nuestra patria. ¿Por qué ahora, lejos de oponerse barreras al error, se le allanan todos los obstáculos, se le abren las puertas de par en par, se le convida y se le halaga? Porque ya no se está en posesión de la verdad, ni se reconoce á Dios como fuente de la autoridad que se ejerce; porque ahora la ley emana de los hombres, y no de Sión.

¡Cuán digno de elogio es vuestro ilustre colegio, Señores Abogados, que en medio de los errores predominantes, viene á hacer público alarde de estas verdades. Nada extraño tiene vuestra conducta, pero no por eso es menos digna de alabanza. Nada tiene, en verdad, de extraño. ¿No vemos á los Magistrados franceses, á pesar de los principios revolucionarios que allí se profesan hoy día, asistir en cuerpo y con sus togas, al inaugurar cada año sus funciones, al santo sacrificio de la misa, y escuchar respetuosos los sermones de los Prelados? ¿Qué mucho que vosotros hagáis lo mismo? ¿Qué mucho que vosotros hagáis revivir la piadosa práctica que en ninguna de nuestras repúblicas hermanas de la América española (con excepción de Guatemala hoy día, y de Nueva Granada, hace algunos años) ha cesado jamás?

¡Pero, ay! Aunque colegialmente congregados ahora aun al pie del altar, aunque animados individualmente de tan católicos y dignos sentimientos, no podéis lo que antes en el mundo forense, al tratarse del catolicismo. Clamaréis en vano conmigo: *de Sion exhibit lex*. Vuestros clamores se perderán en el viento y la ley no saldrá de Sión.

¿Qué hacer en tan grave conflicto? ¡Ah! No olvidéis

jamás que sean cuales fueren las leyes, vuestro deber es practicar la justicia y amparar al oprimido quienquiera que sea. No olvidéis que vuestra misión es proteger al huérfano y al desvalido, á la viuda y á la virgen, sin que el brillo del oro deslumbre vuestros ojos, sin que os amedrenten las amenazas, sin que os intimide el ceño del poderoso. Tened presente que la oración y el estudio incesante deben servir de antorcha, para ver vuestro camino en el oscuro laberinto de encontradas leyes.

Cuando Salomón se vió sublimado á la dignidad de rey de Israel, y constituido juez supremo de los hijos de Jacob, no pudo menos que poner toda su confianza en el Señor, para poder con rectitud administrar justicia, y le dirigió la ferviente oración que nos ha conservado el libro de la Sabiduría (cap. IX).

“¡Dios de nuestros padres (dijo) y Señor de misericordia, que todo creaste con tu palabra; que en tu sabiduría constituiste al hombre para que domine á todas las demás creaturas y gobierne al mundo en equidad y justicia, y pronuncie sus fallos con recto corazón!

“Concédeme la sabiduría que tiene su trono junto á tu excelso solio, y no permitas que por mis juicios sufran mis subordinados, que por mi impericia me reprueben mis inferiores, que por mis yerros me condenen tus hijos.

“Soy siervo tuyo é hijo de tu esclava; hombre débil, de corta vida, y de escasa inteligencia para juzgar con rectitud é interpretar debidamente las leyes. El más grande, el más sabio, el más insigne entre los hijos de los hombres, nada es, en nada será tenido, si le falta tu sabiduría, *si ab illo abfuerit sapientia tua, in nihilum computabitur*.

“Envíamela de lo alto de los cielos y del excelso solio de tu grandeza, para que conmigo esté y conmigo trabaje, y pueda yo dignamente ejercer el cargo de juez con que me has agraciado.”

Si de tal manera confesaba su propia nada el Rey Pacífico, el sabio por excelencia; si así se postraba ante el trono del Altísimo, y con tan sentidas palabras imploraba su auxilio al pie de los altares, ¿qué no deberemos hacer nosotros, hombres frágiles, sin virtud, ni ciencia, ni poder? Si Salomón oraba, si el monarca absoluto y temido que podía forjar las leyes á su antojo y hacerlas obedecer por sus numerosos súbditos, así se humillaba ante Jehová y le pedía luces para no cometer injusticias ¡cuánto más fervientes y solemnes no deberán ser vuestras plegarias, oh cristianos abogados, henchidos como estáis de piadosos sentimientos y loables deseos, pero sin el poder ni la fuerza de aquel glorioso soberano!

Yo os felicito, por tanto, al veros reunidos al pie del ara sacrosanta. Yo me gozo, en verdad, al ver que, temiendo presentaros solos al Altísimo, os habéis constituido clientes de otros abogados celestes, para que os alcancen de la majestad del Juez supremo de vivos y muertos, lo que la humana miseria no puede conseguir. Cantemos, aunque sea en breves frases, las glorias de estos patronos celestiales.

II

Por mucho que se repitan, siempre suenan dulces al cristiano las tiernas palabras con que San Bernardo recomienda la devoción á María Santísima. Mientras más las escuchamos más nos encantan las frases con que nos encomia su patrocinio y valimiento; con que nos encarece que en ella nada hay austero, ni terrible; que su dulce actitud desenojará al Juez Supremo, por irritado que aparezca; que jamás se ha oído decir, desde que el mundo es mundo, que el que ha recurrido á su amparo se haya retirado desoído.

Muy penetrados debéis estar de tales verdades, Señores Abogados, cuando habéis escogido por principal patrona á la Madre de Dios bajo su advocación de Guadalupe. ¿Quién es, además, quien hace en nuestra patria el papel que Solón ó Licurgo hicieron en la antigua Grecia? ¿Quién fundó esta sociedad, que aún no vemos desaparecer? ¿A quién debemos su formación y sostenimiento? ¿Será, por ventura, al puñado de conquistadores, que vencieron, sí, á los numerosos aborígenes, pero no pudieron debelarlos? ¿Será á los pocos hombres de

toga que los acompañaron ó siguieron, y que, aunque revestidos de grande autoridad, hacían junto á aquellos un papel inferior? ¿Será, por último, á las afamadas Leyes de Indias, dictadas con tanta sabiduría, promulgadas con tanta oportunidad y admiradas universalmente aun hoy día? No, Señores, la verdadera fundadora de nuestra sociedad y de nuestra patria, la verdadera legisladora fué María de Guadalupe.

No juzguéis paradoja oratoria mi aserción. Vosotros conocéis mejor que yo el apego de la raza indígena á sus costumbres y á sus tradiciones. Si en ella no se hubiera extirpado radicalmente la idolatría, si no hubieran roto por completo con lo pasado, ¿de qué habrían servido las citadas leyes, de qué cien otros códigos como los que tanto admiramos? Impotentes habrían sido las armas, como nos prueban los ejemplos de tantos que prefirieron sucumbir entre tormentos antes que renegar de sus antecedentes y principios. Habría tenido el Conquistador que abandonar su conquista, ó que establecer su reinado sobre los anárquicos principios en que estriba el dominio inglés en el Indostán, ó el francés en Argel. Lo primero ni se concibe; lo segundo habría sido un absurdo en aquella época, con el escaso número y con las imperfectas armas y medios de comunicación de los guerreros de España. Hoy día, gracias á su inmenso y preponderante poder, pueden hacerlo en Asia y África Inglaterra y Francia. Entonces y en nuestra América habría sido impracticable.

Pero vino María de Guadalupe, y convirtiendo de un golpe á las innumerables tribus y razas que formaban esta parte del continente, allanó el camino á los cristianos

conquistadores, preparó el terreno para las sabias leyes que presto habían de darse, y fundó la sociedad mexicana tal cual la vimos nosotros al nacer, tal como aún subsiste en medio de tantas convulsiones.

Figuraos, por un momento, que la conversión de las razas indígenas no se hubiera verificado. ¡Gran mella habían de hacer sobre los feroces aborígenes las leyes civilizadoras! Lo estamos viendo en la vecina República, que nada puede contra las tribus bárbaras que aún resisten á su poder y á su cultura; y ó tienen que exterminarlas los nuevos pobladores, ó permitir que se establezca en el seno de su culta patria, bajo diversos nombres, una sociedad heterogénea y pagana, bárbara y anárquica, sin civilización propia y sin admitir la ajena.

De semejante abismo nos salvó María de Guadalupe. Creáis ó no creáis en milagros, este prodigio es evidente y nadie puede ponerlo en cuestión. Nadie mejor, por tanto, para abogada de los abogados mexicanos que la Virgen Santísima bajo una advocación tan gloriosa. Nadie mejor que ella para amparar y defender á nuestra patria en los peligros que la amenazan. Vosotros, cristianos y versados en las leyes, patriotas y católicos, la habéis aclamado con razón principal patrona del foro mexicano y en especial de vuestro ilustre Colegio.

Pero, si ninguna dificultad tendrá el pueblo católico para comprender por qué habéis aclamado patrona vuestra á la Madre de los mexicanos, á primera vista no alcanzará la razón de poner á su lado á un mártir, que aunque santo, poca ó ninguna conexión tiene con vuestro Colegio. Floreció en el siglo XIV, vivió y murió en la remota Praga, fué sacerdote y canónigo, y ni siquiera

se lee de él, como de algún otro santo, que en la juventud ejerciera la abogacía. Conveniente será recordar, aunque ligeramente, su historia.

No cumple á nuestro objeto hablaros de su nacimiento y su infancia, de sus tempranas virtudes y profundos estudios, ni del grado de Doctor en cánones que recibió en la Universidad de Praga, y que fué uno de los motivos sin duda para que vuestros predecesores en el Colegio de Abogados lo consideraran como de su gremio, en un tiempo en que la carrera del foro no era completa sin el estudio del Derecho Canónico.

Nada os diré tampoco de las crueldades y vicios del Rey Wenceslao; ni del contraste que presentaban en aquella corrompida corte las virtudes y mansedumbre de su regia esposa. Todos saben que llamado San Juan á las funciones de confesor de la Reina, tuvo la pretensión el furioso Rey de que aquel le revelase los pecados de su consorte. ¡Empeño ridículo, afán imposible de realizar! Todos sabéis, cristianos oyentes, que semejante baldón jamás ha empañado al sacerdocio. Ni prisiones ni tormentos bastaron á desviar al santo sacerdote de su alto deber, y arrojado al río Mólava por orden del tirano, prefirió la muerte á revelar el secreto sacrosanto que le fuera confiado.

No sin razón el que de tal manera guardó el honor de su real penitente, ha sido aclamado patrono de cuantos se ven en peligro de perder su buena fama. Esta es una parte muy importante de vuestra alta misión, Señores Abogados: conservar la fama del prójimo, defender el buen nombre de vuestros clientes; justo es, por tanto, que os acojáis á la protección de Juan Nepomuceno.

Él defenderá vuestro propio honor y vuestra fama; él os ayudará á defender la de vuestros patrocinados.

¿Recordáis el prodigio que, entre otros muchos, se verificó después de su muerte? Varios siglos transcurrieron y aún se hallaba incorrupta aquella lengua que tan bien había sabido callar; aquella lengua, que con sólo moverse un poco, no para descubrir el sigilo sacramental, sino para hacer fingidas revelaciones, habría podido salvar la vida de su dueño. Aprended de aquí á estimar en todo su precio la veracidad, esa veracidad de que tan poco caso se hace en el foro. Hasta á San Andrés Avelino se le escapó una vez una mentira defendiendo no sé qué causa en los tribunales, y tanto fué su dolor por esta falta que renunció á la abogacía y al mundo y se retiró á la celda en que moró toda su vida.

Otro motivo me hace alegrarme de que veneréis hoy solemnemente á San Juan Nepomuceno. La crítica, que todo lo invade y nada respeta, que de ningún monumento hace caso, ha llegado recientemente á negar hasta la existencia del glorioso protomártir del sigilo de la confesión. La crítica mal sana, por la crítica sana y razonada ha sido vencida, humillada, confundida. Pero además de ser honrado con la pluma, es justo que también en el templo reciba nuevos y más solemnes honores, el insigne santo que atormentó en vida Wenceslao de Bohemia, y que un aprendiz de historiador ha pretendido aniquilar en su sepulcro.

Cuando los hombres, olvidados del verdadero Dios, se forjaron falsas divinidades, y adoraron las obras de sus manos, no pudieron de un golpe olvidar todas las tradiciones del paraíso. Entre las invenciones paganas

hay una tan poética, tan risueña, tan piadosa, que la juzgo originada en la revelación hecha por Dios acerca de los ángeles custodios.

Los antiguos griegos y romanos poblaban toda la naturaleza de simpáticas divinidades. Cada árbol, cada fuente, cada monte tenía su ninfa protectora. Los ríos eran sagrados porque encerraban dioses tutelares, que también moraban en el hogar. Nosotros no á las plantas, ni á las rocas, ni á los manantiales atribuimos números protectores, sino que creemos y confesamos que á cada hombre acompaña desde la cuna hasta el sepulcro, un ángel encargado de su guarda. ¡Oh dicha inefable! ¡Oh dignación sin igual de Dios que lo ordena, y de las altas inteligencias que lo obedecen! Justo es, por tanto, que les manifestemos nuestra gratitud á todas horas, pero especialmente en las circunstancias solemnes de la vida; y no puedo menos que regocijarme, Señores Abogados, que honréis tan especialmente á vuestros ángeles tutelares. Ellos os acompañen y defiendan, os inspiren y os guarden, os allanen el camino de la vida, y os conduzcan á la eterna gloria.



DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA SOLEMNE DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE NUESTRA SEÑORA, DEL ESTADO DE INDIANA,
EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL 27
DE JUNIO DE 1884.

TRADUCCIÓN LITERAL DEL ORIGINAL INGLÉS, EN QUE FUÉ
PRONUNCIADO, POR DON JOSÉ MARÍA
ROA BÁRCENA.